

MEMORIA SOBRE EL NO ESTABLECIMIENTO DE RESTRICCIONES NI A LA LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO, NI A LA LIBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDO INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE APOYO AL SECTOR VITIVINÍCOLA EN EL MARCO 2019-2023, Y SE EFECTUA SU CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2021.

Dado que el contenido del Proyecto de Orden es aprobar una nueva Orden de regulación del régimen de reestructuración y reconversión de viñedo para el marco 2019-2023, que derogue la Orden de 22 de mayo de 2018, ya que sobre ésta última existen importantes modificaciones en el orden normativo superior que dificulta su correcta aplicación e interpretación, se considera que el mencionado Proyecto de Orden no establece restricciones ni a la libertad de establecimiento, ni a la libre prestación de servicios.

Asimismo, el Proyecto no supondrá incremento en la carga administrativa para la ciudadanía, ya que contiene la regulación mínima imprescindible a los efectos pretendidos. La publicación de la presente Orden no supondrá un incremento de cargas administrativas.

El Jefe de Servicio de Producción Agrícola.

(Firmado electrónicamente)

Firmado: Marcelino Bilbao Arrese.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA.

(Firmado electrónicamente)

Fdo.: Manuel Gómez Galera



C/ Tabladilla, s/nº
41013-SEVILLA
Tlfno: 955 032 004 Fax 955 032 523

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA		14/11/2019 12:48:51	PÁGINA 1/1
	MARCELINO BILBAO ARRESE		14/11/2019 09:09:25	
VERIFICACIÓN				